



# **INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DEL BANCO DE LIBROS**

## **PARA LAS FAMILIAS**

### **CURSO 2020-2021**

#### **Índice de contenidos**

<b>1- Participación del alumnado en el programa de Banco de Libros 2020-2021.....</b>	<b>2</b>
<b>2- Solicitud de participación en el Banco de Libros 2020-2021.....</b>	<b>3</b>
2.1 Alumnado ya participante en el curso 2019-2020.....	3
2.2 Nuevo participante, solicitud de participación y plazo de presentación.....	3
2.3 Centros CAES y centros de Educación Especial.....	3
2.4 Nuevo alumnado participante, matriculado en aulas específicas de Educación Especial o en aulas CyL en un centro ordinario.....	3
2.5 Situación Especial (Situaciones socioeconómicas de la unidad familiar, interés social y educativo). .....	3
<b>3- Documento de entrega de libros de texto y material curricular.....</b>	<b>3</b>
<b>4- Emisión, recogida y entrega de los Cheques-libro.....</b>	<b>4</b>



## 1- Participación del alumnado en el programa de Banco de Libros 2020-2021

<b>PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN EL PROGRAMA DE BANCO DE LIBROS 2020-2021</b>	
<b>ENSEÑANZAS INCLUIDAS</b>	- Primaria, Educación Especial, ESO, FP Básica
<b>CENTROS PARTICIPANTES</b>	- Todos los centros públicos de titularidad de la Generalitat - Centros privados concertados y de titularidad de corporaciones locales que lo hayan solicitado y reúnan los requisitos
<b>ALUMNADO QUE YA HA PARTICIPADO EN EL CURSO ANTERIOR 2019-2020</b>	
<p>Requisitos para participar en el curso 2020-2021:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar matriculado, en el curso 2020-2021, en un centro participante (en las enseñanzas incluidas en el programa)</li> <li>2. Entregar el lote completo de libros del curso 2019-2020, a la finalización del curso escolar (de acuerdo con lo que se indique desde el centro docente). Quedará exento del requisito de entrega de libros el alumnado que se matricule en primero de Educación Primaria durante el curso 2020-2021. Excepcionalmente, por la situación de crisis sanitaria y por tratarse de material no reutilizable, podrá quedar exento del requisito de entrega del lote de libros el alumnado matriculado en primero y segundo de Educación Primaria durante el curso 2019-2020, si así lo determina el centro escolar.</li> <li>3. Presentar el documento de entrega de libros de texto y material curricular.</li> </ol> <p>Este alumnado, no ha de presentar solicitud de participación, ya que se mantiene la condición, siempre que cumpla los requisitos enumerados.</p>	
<b>ALUMNADO NO PARTICIPANTE EN EL CURSO 2019-2020</b>	
<p>Requisitos para participar en el curso 2020-2021:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar matriculado, en el curso 2020-2021 en un centro participante (en las enseñanzas incluidas en el programa).</li> <li>2. Presentar la solicitud de participación en el programa, en el plazo indicado.</li> <li>3. Entregar el lote completo de libros del curso 2019-2020, a la finalización del curso escolar (de acuerdo con lo que se indique desde el centro docente), con las excepciones indicadas en el punto 2 del apartado anterior.</li> </ol>	
<b>ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS CAES Y CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL</b>	
<p>Todo el alumnado matriculado en un centro CAES o en un centro específico de Educación Especial en el curso 2020-2021 se considera participante en el programa de banco de libros, siempre y cuando el centro también lo sea. Este alumnado no ha de presentar solicitud de participación.</p>	
<b>PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN – ALUMNADO PARTICIPANTE POR 1ª VEZ</b>	
<b>Modelo de solicitud electrónica:</b>	<p>Disponible en la web de la Conselleria Educación, Cultura y Deporte, en el enlace: <a href="http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/libros-de-texto">http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/libros-de-texto</a> y en la sede electrónica de la Generalitat: <a href="https://sede.gva.es">https://sede.gva.es</a></p>
<b>Plazo de presentación:</b>	<p><b>Periodo ordinario:</b> Desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOGV hasta el 15 de julio de 2020. <b>Tres periodos extraordinarios:</b> - Primero, del 16 de julio al 4 de septiembre de 2020. - Segundo, del 7 al 30 de septiembre de 2020. - Tercero, del 1 al 30 de octubre de 2020, inclusive.</p>
<b>Modo de presentación:</b>	<p>Las personas interesadas presentarán su solicitud de nueva participación mediante el correo electrónico que les será facilitado por el centro escolar donde se encuentre matriculado el alumnado en el curso 2019-2020, excepto aquel que se matricule en primero de Educación Primaria, que lo hará mediante el correo electrónico facilitado por el centro escolar donde se matricule en el curso 2020-2021. El centro archivará estas solicitudes y requerirá la firma de las mismas a comienzos del curso escolar, como requisito necesario para que el alumnado sea participante. En el caso de que las familias no tengan la posibilidad de enviar su solicitud por correo electrónico, el centro facilitará otra forma de presentación.</p>
<b>ENTREGA DE LOS LIBROS Y MATERIAL CURRICULAR DEL CURSO 2019-2020</b>	
<b>Modelo:</b>	<p>“Documento de entrega de libros de texto y material curricular”. Disponible en estas instrucciones y en la Web Conselleria Educació, Investigació, Cultura i Esport, en el enlace: <a href="http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/libros-de-texto">http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/libros-de-texto</a></p>
<b>Plazo de presentación:</b>	Lo determinará el centro docente.
<b>Lugar de presentación:</b>	Los libros se entregarán en el centro donde se encuentre matriculado el alumnado en el curso 2019-2020. Al mismo tiempo se presentará el documento de “Entrega de libros de texto y material curricular” rellenado y firmado, atendiendo todas las medidas organizativas y de seguridad que indique el centro docente
<b>EMISIÓN DEL CHEQUE-LIBRO PARA 1º Y 2º DE PRIMARIA</b>	
<b>El centro docente indicará las fechas concretas para recoger los cheques-libro por parte de las familias</b>	
<b>Fecha límite de entrega del cheque-libro por parte de las familias en las librerías</b>	<b>12 de noviembre de 2020</b>



## 2- Solicitud de participación en el Banco de Libros 2020-2021.

### 2.1 Alumnado ya participante en el curso 2019-2020.

El alumnado participante en el Programa Banco de Libros durante el curso 2019-2020 no tendrá que presentar ninguna solicitud para serlo en el programa 2020-2021, puesto que esta condición se mantiene, excepto si ejerce su derecho de renuncia. En caso de renuncia, lo tendrá que hacer de manera explícita mediante la solicitud habilitada a tal efecto en el momento de la entrega de libros. Esta renuncia no le eximirá de la obligación de devolver los libros que le han sido dejados en régimen de préstamo.

### 2.2 Nuevo participante, solicitud de participación y plazo de presentación.

Las familias que quieran participar en el programa de Banco de Libros por primera vez y ser beneficiarias, deberán solicitarlo, de acuerdo con el modelo de solicitud electrónica que consta en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte <http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/libros-de-texto>, y en la sede electrónica de la Generalitat: (<https://sede.gva.es>)

Las personas interesadas presentarán su solicitud de nueva participación mediante el correo electrónico que les será facilitado por el centro donde se encuentre matriculado el alumnado en el curso 2019-2020, excepto aquel que se matricule en primero de Educación Primaria que lo hará mediante el correo electrónico facilitado por el centro donde se matricule en el curso 2020-2021. El centro archivará estas solicitudes y requerirá la firma de las mismas a comienzos del curso escolar, como requisito necesario para que el alumnado sea participante. En el caso de que las familias no tengan la posibilidad de enviar su solicitud por correo electrónico, el centro facilitará otra forma de presentación.

Los **periodos de presentación de solicitudes de participación** en el banco de libros por parte de las familias serán los siguientes:

- **Periodo ordinario:** Desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOGV hasta el 15 de julio de 2020.

- **Tres periodos extraordinarios:**

- Primero, del 16 de julio al 4 de septiembre de 2020.

- Segundo, del 7 al 30 de septiembre de 2020.

- Tercero, del 1 al 30 de octubre de 2020, inclusive.

No obstante, la conselleria podrá establecer otros periodos de solicitud si las circunstancias así lo requieren

### 2.3 Centros CAES y centros de Educación Especial

El alumnado de los niveles educativos incluidos en esta resolución, matriculado en centros CAES y Centros de Educación Especial de titularidad de la Generalitat, se considera participante en el Banco de Libros para el curso 2020-2021, por tanto no se requiere la solicitud de participación individual en el programa.

### 2.4 Nuevo alumnado participante, matriculado en aulas específicas de Educación Especial o en aulas CyL en un centro ordinario.

El alumnado matriculado en aulas específicas de Educación Especial o en Aulas CyL de un centro ordinario que quieran participar en el programa de Banco de Libros por primera vez y ser beneficiarios, deberán solicitarlo, de acuerdo con el modelo de solicitud electrónica indicado en el apartado 1.2.

### 2.5 Situación Especial (Situaciones socioeconómicas de la unidad familiar, interés social y educativo).

En el supuesto del artículo 8.4 de la Orden 26/2016 de 13 de junio, si el centro considera oportuna la participación de determinado alumnado por razones socioeconómicas, de interés social o educativo, el propio centro lo indicará en el documento de "Entrega de Libros de Texto y Material Curricular", para que este alumnado pueda participar.

## 3- Documento de entrega de libros de texto y material curricular

(Ver documento: [S0\\_LLIURA\\_2021\\_v1](#))

Este documento estará a disposición de las familias en la página web, <http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/libros-de-texto>, para imprimir, rellenar y presentar en el centro escolar donde su hijo o hija se encuentre matriculado/da el curso 2019-2020 junto con los libros de texto o material curricular.



## **Será condición indispensable para poder ser participante del Banco de Libros durante el curso 2020-2021, la entrega del lote completo de libros, a finales del curso 2019-2020.**

En este sentido hay que tener en cuenta lo que se indica en el artículo 10.2 de la Orden 26/2016: "El deterioro de los materiales por mala utilización o la pérdida de estos supondrá la obligación, por parte de los representantes legales del alumno o alumna, de reponer el material deteriorado o extraviado", exceptuando el material correspondiente a 1º y 2º de Educación Primaria, que con carácter general se considera no reutilizable.

Quedará exento del requisito de entrega de libros el alumnado que se matricule en primero de Educación Primaria durante el curso 2020-2021.

Excepcionalmente, por la situación de crisis sanitaria y por tratarse de material no reutilizable, podrá quedar exento del requisito de entrega del lote de libros el alumnado matriculado en primero y segundo de Educación Primaria en el curso 2019-2020, si así lo determina el centro escolar.

Si la familia quiere renunciar a participar en el Banco de Libros deberá marcar en este documento la opción correspondiente. La RENUNCIA, no le eximirá de la obligación de devolver los libros de texto o material curricular que le han sido dejados en préstamo.

Si el alumno o la alumna causa BAJA en un centro, tendrá que hacer la entrega, en el centro donde causa baja, del lote completo de los libros de texto y material curricular proporcionados por el centro en régimen de préstamo.

Las familias marcarán las casillas correspondientes, hagan entrega del lote completo, parcial, o soliciten la renuncia, e indicarán los libros de texto o material curricular que entregan.

Se podrá hacer la entrega parcial del lote en caso de tener asignaturas pendientes de evaluar, siempre que el centro lo determine, marcando la casilla habilitada a tal efecto. Una vez realizada la evaluación de las materias y hecha la entrega del material pendiente, el centro reflejará la entrega completa de lote, y dará una copia del documento a la familia

### **4- Emisión, recogida y entrega de los Cheques-libro**

Una vez dictada una resolución de asignación o concesión de la ayuda, los centros podrán emitir los correspondientes cheques-libro de los cursos primero y segundo de Educación Primaria para el alumnado participante en el programa incluido en la Resolución.

El centro docente indicará las fechas concretas para recoger los cheques-libro por parte de las familias.

El centro deberá informar a las familias que la fecha **límite para entregar los cheques-libro en las librerías u operadores comerciales es el 12 de noviembre de 2020, obligatoriamente.**

En todo caso, el importe máximo a subvencionar no superará los 160 € por alumno/a participante, incluyendo los libros de texto, el material curricular y el material curricular propio.

Si el importe de los libros de texto y material curricular es inferior al máximo establecido (160 euros), será necesario que el establecimiento comercial lo indique en el recuadro correspondiente del cheque-libro .

**Mediante el cheque-libro no se podrá adquirir otro material que no esté incluido en el Programa del Banco de Libros, como por ejemplo, mochilas, libretas, lápices, bolígrafos, etc.**